



INFORME N° 070-2025-MDLL-UACP/RLMY.

A : Ing. Fidel **AQUISE ESCARCENA**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Llallí

ATENCIÓN : ING. **Javier Ivan HUALLPA MENDOZA**
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

DE : **CPC Ruth Lourdes MAMANI YANA**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : **COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO**

REFERENCIA : **COMPRE N° 001-2025-MDLL/DEC-1**
PEDIDO DE BIENES N° 000003

FECHA : Llallí, 07 de julio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLÍ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

07 JUL. 2025

REGISTRO	FOLIO	HORA	FIRMA
1565	10:00 am	+	+

Me dirijo a usted, para informarle sobre el procedimiento de selección en referencia y, conformidad con el literal b) del numeral 84.3. del artículo 84 del reglamento de la ley de contratación pública ley N° 32069, señala lo siguiente: en caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. En fecha 27 de junio del 2025 se convocó el procedimiento de selección COMPRE N° 001-2025-MDLL/DEC – PRIMERA CONVOCATORIA cuya denominación de convocatoria es la Contratación de adquisición de PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4" para la Obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON AYACUCHO (CUADRAS 3 AL 7) DISTRITO DE LLALLI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". CON CUI N° 2630872
2. En fecha 04 de julio de 2025 la dependencia encargada de las contrataciones da apertura, admisión, evaluación de la oferta, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección
3. La dependencia encargada de las contrataciones DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección COMPRE N° 001-2025-MDLL/DEC – PRIMERA CONVOCATORIA cuya denominación de convocatoria es la Contratación de adquisición de PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4" para la Obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON AYACUCHO (CUADRAS 3 AL 7) DISTRITO DE LLALLI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". CON CUI N° 2630872

ANALISIS

- A) La dependencia encargada de las contrataciones declara DESIERTO el procedimiento de selección en cumplimiento de conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del del reglamento de la ley de contratación pública ley N° 32069, un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

B) Según los resultados de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, el oficial de compras determino el orden de prelación y teniendo los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACION							CONDICION
N°	DATOS POSTOR	DEL	a) Anexo N° 2	b) Anexo N° 3	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	d) Anexo N° 4	
1	(20603771622) - SJL CONSTRUCTORA APAZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	VALIDO
2	(20600887182) - ICITEC S.A.C	-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO VALIDO

Como se aprecia que uno de los postores no cumplió con las exigencias según las bases del procedimiento de selección por motivos siguientes:

C) Análisis

El postor (20600887182) - ICITEC S.A.C, presenta en su oferta, el Anexo N° 2, Formato de Presentación de Oferta y Declaración Jurada del postor, en el numeral 1.3 del anexo 2, el postor debe consignar oferta económica (monto total ofertado). En lo que el postor no consigna su oferta económica, que incumplió en consignar su oferta económica lo cual no permite determinar el orden de prelación y no se cumplen con dos ofertas válidas lo que señala la normativa de contratación pública, a continuación, pasamos a reproducir:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N° 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Oferta y declaración jurada del proveedor			
OFERTA ECONÓMICA			
1	1.1	Descripción del objeto de la contratación	[LA ENTIDAD CONTRATANTE COMPLETA ESTE RUBRO]
	1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	
	1.3	OFERTA ECONÓMICA (Monte total ofertado ¹)	
	1.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	
Datos del Proveedor			
2	Nombre, Denominación o Razón Social: ICITEC S.A.C.		
	Domicilio Legal: Jr. Peña Dorada N° 116 - Azángaro - Azángaro - Puno		
	RUC: 20600887182	Teléfono(s):	990055138 951841111
	MYPE ²	SI	X NO
	Correo electrónico: josmax2011@hotmail.com		
Declaración Jurada del Proveedor			
<p>El que se suscribe, JOSÉ MAX GALLEGOS GORDILLO, postor y/o representante Legal de ICITEC S.A.C., identificado con D.N.I. N° 43329132, con poder inscrito en la localidad de Juliaca, zona registral N° XIII sede Tacna, en la Ficha N° 11194367, Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:</p>			
3	i.		No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
	ii.		Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
	iii.		Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
	iv.		Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del presente procedimiento de selección.
	v.		Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

¹ Este monto no puede ser mayor a la cuantía de la contratación.
² Esta información es verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://remype.mtpe.gob.pe> y se tiene en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de macro o pequeña empresa.

ICITEC S.A.C.
RUC 20600887182

José Max Gallegos Gordillo
DNI 43329132
GERENTE GENERAL

Como se puede apreciar en la imagen, el postor presenta su oferta económica en blanco, por lo que se determina como NO VÁLIDA la oferta del postor (20600887182) - ICITEC S.A.C.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Al respecto las bases señalan que la oferta económica deberá acreditar mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 2). En caso concreto el postor presenta su oferta económica en blanco.

CONCLUSIONES:

Por lo que se le pone en conocimiento de usted para que pueda verificar el análisis de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y volver a evaluar las especificaciones técnicas y dar su pronunciamiento de persistencia de necesidad y para proseguir con la segunda convocatoria, de conformidad con el literal c) y d) del numeral 25.1 del Artículo 25 y el numeral 46.4 del Artículo 46 de la Ley de Contratación Pública de la Ley N° 32069.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y las acciones que correspondan

.....
CPC. Ruth Lourdes MAMANI YANA

C.c.